

DECRETO N° **0872**

NEUQUÉN, 27 AGO 2002

VISTO:

El Expediente SPC N° 3633-S-91 **SILVA JOSÉ RAÚL (SOL. REGULARIZACIÓN DE TENENCIA DE UN TERRENO)**, y agregado SOC N° 3461-S-93 **SILVA FUENTES JOSÉ RAÚL (SOL. TRANSFERENCIA LOTE QUE OCUPA)**; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Tierras, Subsecretaría de Gestión Urbana, Secretaría de Economía y Gestión Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 8991, en su Artículo 1º), se dejó sin efecto la adjudicación al **señor SILVA FUENTES JOSÉ RAÚL, D.N.I. N° 92.580.973**, por incumplimiento al Artículo 2º) de la Ordenanza N° 6403, correspondiente al Lote 17 de la Manzana 113, superficie 149,11 m2, Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-6587, que surge del plano de mensura particular con fraccionamiento del Lote 10 (sector) del barrio El Progreso, aprobado por la Dirección General del Catastro, bajo Expediente N° 2318-2735-87;

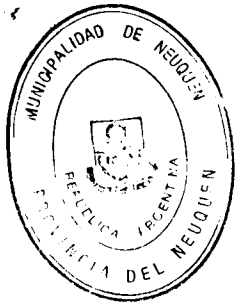
Que por Dictamen N° 822/97, la Dirección General de Asuntos Jurídicos sugiere otorgar Permiso de Uso y Ocupación por un plazo determinado a la familia ocupante del inmueble, propiedad de este Municipio;

Que consta actualización de encuesta socio - económica efectuada por el Área Social dependiente de la Dirección Municipal de Tierras, en la cual se notifica al **señor SILVA FUENTES JOSÉ RAÚL** de la Ordenanza N° 8991, quien acepta en un todo de acuerdo a fin de regularizar la situación dominial;

Que atento a todo lo expuesto, la Dirección Municipal de Tierras sugiere otorgar Permiso de Ocupación por cinco (5) años, a favor del **señor SILVA FUENTES JOSÉ RAÚL**;

Que por Informe N° 300/02, la Subsecretaría de Gestión Urbana remite el expediente de marras a la Dirección Municipal de Despacho
///...2º


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Cal. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



2º...///

a fin de continuar el trámite de la norma legal correspondiente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) OTORGAR "Permiso de Uso y Ocupación" por el término de ----- cinco (5) años, con opción a compra, a favor del **señor SILVA FUENTES JOSÉ RAUL, D.N.I. Nº 92.580.973**, sobre el inmueble indivi dualizado como **LOTE 17 – MANZANA 113 del barrio VILLA CEFERINO, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-055-6587**, que cuenta con una superficie de 149,11, m2, que surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección General del Catastro Provincial bajo Expediente Nº 2318-2735-87.-

Artículo 2º) EL PERMISIONARIO deberá cumplir con la obligación de ----- destinar el inmueble descrito en el Artículo 1º) para uso exclusivo de su vivienda, no pudiéndole dar otro destino.-


Artículo 3º) A partir de la fecha de ocupación del predio, **EL PERMI SIONARIO** deberá hacerse cargo del pago de todos los impuestos, tasa y/o contribuciones que pudieran gravar el inmueble, sean éstos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder.-

Artículo 4º) Se deja expresamente establecido que queda prohibida la venta ----- del citado lote, de acuerdo a la normativa de la Ordenanza Nº 2080 y/o transferencia por cesión de derecho.-

Artículo 5º) Habiendo finalizado el plazo acordado en el Artículo 1º) del ----- presente Decreto, el permisionario podrá solicitar en compra el inmueble, a cuyos efectos se deberán enviar los antecedentes al Concejo Deliberante para el dictado de la norma legal pertinente.-

Artículo 6º) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas ----- en el presente Decreto por parte del permisionario, dará lugar a

///...3º

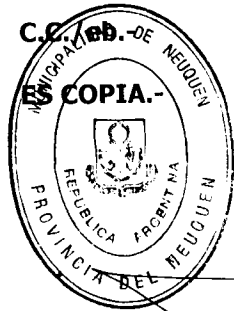

MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

3º...///

la revocación inmediata del permiso acordado, debiéndose reintegrar el inmueble a esta Municipalidad, con todas las mejoras introducidas a favor de la misma, sin derecho a reclamo o indemnización alguna.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- de Economía y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-



**FDO) QUIROGA
FARIZANO.-**

[Handwritten signature]
MARTA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Econ. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén